



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: NULIDAD DE CONTRATO
Demandante: FRANCISCO EMILIO VARGAS CHILITO
Demandado: CARMEN AMALIA MACIAS DE DORADO Y OTRA
Radicación: 190013103002-2012-00301-00

Visto el escrito de poder allegado al Despacho dentro del presente asunto, el cual se observa cumple con las exigencias del art. 74 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar como apoderado judicial de las demandadas CARMEN AMALIA MACIAS DORADO y MARDORI DORADO al Dr. **LUIS EDUARDO CACERES RAMIREZ**, en los precisos términos del escrito de poder a él conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 097, hoy 3 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria